



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4905**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, respecto a la convocatoria y proceso de selección a los aspirantes a desempeñarse como guardavidas, en la Dirección de Capacitación, Ingresos y Promociones, conforme convocatoria pública del 05/10/2.008 lo siguiente:

- 1) Cuál es el acto administrativo por el cual se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social para que realice las contrataciones de los guardavidas que serán los responsables de poner en marcha el sistema de seguridad en las playas de la Ciudad de Santa Fe.
- 2) Si los requisitos exigidos a los postulantes son los incluidos en el artículo 2º de la Ordenanza N° 9.737/93, Decreto Provincial N° 2.720 del 13 de octubre de 1.995 y en el artículo 1º del Decreto D.M.M. N° 00667 del 12 de noviembre de 1.996.
- 3) Qué dependencia o instancia administrativa estará a cargo de la selección de los postulantes.
- 4) Si en esa instancia de selección de los postulantes se ha previsto la incorporación de representantes de la actividad relacionada con los trabajadores guardavidas.
- 5) Si se dará prioridad para el ingreso a los postulantes que detenten antigüedad en el desempeño como guardavidas en las playas municipales.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4905**

- 6) Si será de aplicación el Reglamento Funcional de Guardavidas creado por Resolución Interna N° 14 de la Secretaría de la Producción, del 25 de septiembre de 1.998.
- 7) Si se ha puesto en funcionamiento el Consejo Asesor y de Control del Servicio de Guardavidas y Seguridad en playas, creado por el artículo 2° del Decreto D.M.M. N° 00667 del 12 de noviembre de 1.996.
- 8) Si la cantidad de guardavidas a contratar son suficientes para cumplir los extremos previstos en el Decreto Provincial N° 2.720 del 13 de octubre de 1.995.

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando